



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

250713

ASIGNA HORAS EN CALIDAD DE
CONTRATA A DOCENTE DE LICEO " LUIS
CRUZ MARTÍNEZ "

DECRETO ALCALDICO N° 865

QUILLÓN, 03 MAR 2017

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- b) D.F.L. N° 1-96 Art. N° 25 Inc. 3° y 29° Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070 " Estatuto de los Profesionales de la Educación "
- c) Decreto Supremo N° 453/91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente.
- d) Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República.
- e) D.A. N° 2.294 de fecha 12 de mayo del 2015 que designa subrogancia y direcciones que indica.
- f) D.A. N° 413 de Fecha 28-05-13, que delega funciones al administrador Municipal que subroga.
- g) D.A. N° 536 de fecha 09-02-17, que designa Subrogancia del Secretario Municipal a Néstor Cid Pedreros.
- h) D.A. N° 3.906 de fecha 23-11-16 que aprueba el Presupuesto de Educación vigente para el año 2017.
- i) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30-11-16 del tribunal Electoral de la Región del Bío Bío: y
- j) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- **ASÍGNENSE** horas en calidad de contrata a Docente del Liceo "Luis Cruz Martínez" de Quillón al Sr. **JOSÉ RODRÍGUEZ JARA**, C.I. N° [REDACTED] con una carga horaria de 19 horas, desde el 01 de Marzo del 2017 al 07 de Julio del 2017.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto con cargo a la cuenta 21.02 Personal a Contrata, del Presupuesto de Educación vigente, según corresponda.

3.- **REMÍTASE**, este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



NESTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE

RNA/LRYC/UZG/tsj.-

Distribución:

- Contraloría Regional de la República
- Interesada
- Archivo DAEM.
- Archivo Secretaría Municipal

